DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.586 | Martes 27 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2332015

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "PLATAFORMA DE ECONOMÍA CIRCULAR VOLTA LOS LAGOS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20231000157, de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Plataforma de Economía Circular Volta Los Lagos", cuyo proponente es Volta Servicios SpA.

El Proyecto se emplazará en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue, comuna de Maullín, al costado norponiente de la caletera de la Ruta 5 Sur y tiene por objetivo la habilitación de una planta de economía circular para la valorización de materiales y residuos, adoptando estándares actualizados y tecnologías que permiten el reciclaje, la reutilización y la valorización de materiales y residuos generados en la Región de Los Lagos. Se proyecta el manejo de residuos generados en distintos procesos productivos tales como: agroindustrias, lodos de planta de tratamiento de aguas servidas, residuos de comercio y otras industrias.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Los Lagos, ubicada en avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt, en horario de atención entre las 8:30 a 17:30 hrs. de lunes a jueves y de 8:30 a 16:30 hrs. los viernes; así como también podrá acceder a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl, en el siguiente enlace: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/06/14/f914-5bc4-457f-85f4-0fb120aa1a0f.- Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl